



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

## **Prácticas Extracurriculares**

Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiantado de la Universidad de Granada podrá realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación sin que formen parte del correspondiente plan de estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título.

## **Preguntas relacionadas**

¿Qué requisitos debo cumplir para la realización de prácticas extracurriculares?

Las cuestiones más importantes a tener en cuenta para solicitar las prácticas son:

- **Estar matriculado/a** durante el curso de realización de las prácticas en una titulación oficial o propia (grado o máster) de la Universidad de Granada.
  - En el caso de los **estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos** necesarios para la obtención del título.
-

No haber agotado el máximo de 6 meses o 600 horas de prácticas extracurriculares.

- No haber renunciado a unas prácticas sin causa justificada.
- En el momento de solicitar la práctica no tener superado el 100% de los créditos de la titulación.
- **Registrarse en el [Portal de Gestión de Empleo y Prácticas ÍCARO](#) e inscribirse en el Programa de Prácticas Extracurriculares.**

¿Cuál es la duración máxima de las prácticas extracurriculares?

Estas prácticas tendrán una duración mínima de un mes y máxima de 6 meses o 600 horas.

Las prácticas se desarrollarán de 3 a 5 horas por jornada, u otros horarios de forma excepcional.

¿Cuál es el plazo para solicitar prácticas?

El plazo para la inscripción en las mismas, será el establecido para cada oferta a través de [ICARO](#) o el establecido en la convocatoria específica de cada programa de prácticas (PFI, APREM, APREMAS, programa Campus Rural...).

¿Cómo se inscribe un estudiante en las ofertas de prácticas extracurriculares?

Dependiendo del Programa:

Si hay alguna oferta para su titulación, le aparecerá en su perfil del **portal Ícaro** en "Ofertas disponibles" y podrá inscribirse siempre que cumpla los requisitos de la normativa de prácticas, que puede consultar aquí:

<https://empleo.ugr.es/estudiantes/practicas/practicas-extracurriculares/>

Para los siguientes programas: A Demanda, Plan de formación Interna (PFI), programa APREM, programa prácticas máster – APREMAS, programa Campus Rural, programa de prácticas en Asociaciones sin Ánimo de Lucro, programa Fundación ONCE y programa de prácticas en Startups/Spin-off/empresas de reciente creación/Comarcas en riesgo de despoblación, programa Pilar Aranda, una vez abierto el plazo de solicitud que establecen las diferentes convocatorias, el estudiante podrá inscribirse si cumple los requisitos establecidos en ésta. Al inscribirse en la oferta, recibirá un aviso de la **sede electrónica** para firmar la solicitud con certificado electrónico o con usuario y clave. La solicitud no es válida si no se firma.

¿Las Prácticas extracurriculares se pueden reconocer por créditos?

El Centro de Empleo y Prácticas no tiene competencia en el reconocimiento de créditos ECTS. La decisión sobre si las prácticas extracurriculares pueden ser reconocidas como créditos depende de los Centros Académicos de la Universidad de Granada.

Por lo tanto, si deseas obtener información sobre el reconocimiento de créditos por las prácticas realizadas, debes dirigirte directamente a tu Centro Académico para obtener una respuesta específica.

¿Por qué no me deja la aplicación ICARO inscribirme en una oferta?

Puede ser debido a distintas circunstancias:

- no cumplir con los requisitos del [Programa de Prácticas Extracurriculares](#).
- haber realizado prácticas en anteriores convocatorias.
- que la inscripción en la plataforma ICARO no se haya realizado correctamente.
- que haya superado la totalidad de los créditos de su titulación. En este caso, aunque no haya solicitado el título habrá adquirido la condición de titulado y no podrá solicitar prácticas formativas. Sólo se permite inscribirse en ofertas vinculadas a la titulación que se está cursando.

**¿Cómo puedo saber quién es mi tutor/a académico/a?**

El tutor académico es la persona encargada de supervisar tus prácticas. Para saber quién es tu tutor académico, deberás consultar directamente a tu Centro Académico.

Cada centro de la Universidad de Granada, tiene una figura responsable encargada de la gestión y coordinación de las prácticas del estudiantado. Puedes ponerte en contacto con el Decanato o la Secretaría de tu titulación para obtener esta información.

**¿El/La tutor/a académico/a supervisa el plan de formación que establece la empresa?**

Sí, el tutor académico supervisa el plan de formación que establece la empresa.

Los tutores académicos son notificados de las ofertas de prácticas correspondientes a su titulación y tienen acceso al plan de formación de cada práctica. Les corresponde la supervisión del desarrollo de las prácticas, asegurando el cumplimiento de los objetivos formativos. La coordinación con los estudiantes garantizará un buen seguimiento.

**¿Qué debo hacer si no se cumplen algunas de las condiciones que se indican en el documento de aceptación?**

En tal caso, debes contactar con tu tutor/a académico/a.

**¿Qué debo hacer si las tareas encomendadas en la práctica no coinciden con las del plan de formación?**

En tal caso, debes contactar con tu tutor/a académico/a.

**¿Cómo solicito la inclusión de las prácticas en el Suplemento Europeo al Título?**

Para solicitar la inclusión de las prácticas en el Suplemento Europeo al Título, sigue estos pasos:

- Validación del informe y la memoria. El tutor académico debe validar tanto el informe de la empresa como la memoria del estudiante. Ambos documentos deben ser cumplimentados a través del portal ÍCARO.
- Cierre del expediente académico

- La validación debe realizarse antes del cierre del expediente académico del estudiante. Asegúrate de que el tutor académico haya revisado y validado los documentos a tiempo.
- Incorporación automática. Una vez que los informes sean validados, la inclusión de las prácticas en el Suplemento Europeo al Título se realiza de forma automática.

No es necesario realizar ninguna acción adicional para que las prácticas se incluyan en el suplemento, siempre y cuando se hayan seguido estos pasos correctamente.

¿Qué debo hacer cuando estoy realizando unas prácticas y renuncio a ellas?

Cumplimentar el modelo de renuncia disponible en los siguientes enlaces de Sede Electrónica, indicando la causa de la renuncia:

- [CEP: renuncia a prácticas nacionales](#)
- [CEP: renuncia a prácticas internacionales](#)

¿Tengo derecho a hacer más prácticas si renuncio previamente a unas que ya estaba realizando?

Sí, puedes solicitar hacer más prácticas, pero para no ser excluido del programa, la renuncia debe estar justificada. Las causas de la renuncia serán evaluadas por el Centro de Empleo y Prácticas, que solicitará un informe a la empresa o entidad donde realizaste las prácticas.

El Centro de Empleo y Prácticas analizará la justificación y decidirá si se adjudican nuevas prácticas. Si la renuncia se considera justificada, podrás continuar participando en el programa y acceder a nuevas oportunidades de prácticas.

¿Qué debo hacer si olvido los datos de acceso con los que me di de alta en ÍCARO?

Debes entrar en la aplicación [ÍCARO](#) y en la pestaña “Iniciar sesión” pulsar en “¿Has olvidado contraseña?”.

¿Qué plazo tiene la empresa para resolver una preselección?

El plazo establecido en cada convocatoria.

No se ha establecido plazo para aquellas prácticas no tienen convocatoria. En general depende de cuándo hayan previsto la incorporación del estudiantado.

¿Tengo derecho a vacaciones mientras realizo las prácticas?

En la normativa no se contemplan las vacaciones durante el desarrollo de las prácticas.

No obstante la empresa/entidad podrá acordar con el/la estudiante las condiciones. Si cerraran por vacaciones y desearan que con posterioridad a la fecha de finalización “recuperara” los días de vacaciones, la empresa/entidad tendrá que informar de esta cuestión al CEP solicitando la interrupción y la posterior ampliación del periodo de prácticas.

¿Quién me puede informar sobre temas relacionados con la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los estudiantes en Prácticas según el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre?

Las consultas sobre el RD 1493/2011, de 24 de Octubre deberá dirigirlas a la Seguridad Social a través del teléfono 901502050 o de su [página web](#).

¿Quién abona al alumnado la bolsa o ayuda al estudio en las prácticas extracurriculares con dotación económica?

Según el programa de prácticas al que se haya acogido:

Puede consultar las condiciones de cada programa de prácticas extracurriculares en este enlace: <https://empleo.ugr.es/estudiantes/practicas/practicas-extracurriculares/>

¿Dónde se pueden consultar las diferentes convocatorias y los requisitos de cada una de ellas?

Pueden consultarse a través de este [enlace a la web del CEP](#).

¿La fecha de incorporación que la empresa pone en la oferta es definitiva?

No, la fecha de incorporación que aparece es siempre orientativa. El gestor de prácticas la ajustará a los trámites administrativos de la empresa.

# Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a  
file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

## Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.

- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

## Unidad Responsable

### Centro de Empleo y Prácticas

Body

- Dirección: Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina), primera planta, Avda. de Madrid, s/n, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Teléfono: [958249939](#), [958241941](#), [958249326](#), [958248075](#)
- [Facebook](#)
- [Instagram](#)
- [Youtube](#)

## Términos Relacionados

Busqueda de empleo

EmpleoUGR

Ícaro

Intermediación laboral

Orientación laboral

Plataforma Ícaro

Prácticas extracurriculares

Prácticas en empresas

Servicio de empleo

Servicio de orientación

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

03 de Junio de 2025

Compartir en

[Prácticas Extracurriculares \(PDF\)](#)